

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Jueves 3 de noviembre de 2022 Pág. 8287

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6912 AGRÍCOLA VILLENA, S.L.

El administrador único de "Agrícola Villena, S.L." (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los socios de la Sociedad para la celebración de la junta general de socios que se celebrará en Villena, en el domicilio social, el día 21 de noviembre de 2022, a las 13 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2022.

Segundo.- Aplicación de las reservas voluntarias a la compensación de pérdidas.

Tercero.- Reducción del capital social a 0€, esto es, en la suma de 119.575€ mediante la amortización de 119.575 participaciones sociales para la compensación de pérdidas y simultáneo aumento del capital social en la suma de 119.575 € mediante la creación de 119.575 nuevas participaciones sociales, de un euro (1€) de valor nominal, y con una prima de asunción total de 4.967.145,5€, a razón de 41,54€ de prima por cada nueva participación social creada, mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, y con propuesta de previsión de suscripción incompleta. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores socios de su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En particular, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5 de los Estatutos Sociales, el Balance objeto de aprobación, junto con el informe de auditoría sobre el mismo, así como a solicitar la entrega y envío gratuito de la referida modificación propuesta y del Balance e informe de auditoría referidos. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del Administrador Único relativo a los créditos a compensar, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

En Villena, 26 de octubre de 2022.- El Administrador Único, D. Javier García Pellejero.

ID: A220043916-1